No. DE CONTRATO	**4009-2025**		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 ESE		
No. DE IDENTIFICACIÓN	900.146.006-6	**No. DE IDENTIFICACIÓN**	N/A
SUPERVISOR	**CAROLINA CAMARGO RESTREPO**		
NIVEL PROFESIONAL	SECRETARIO (A) DE DESPACHO	**DESPACHO**	SALUD

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN EN SALUD Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD CON DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE MIRANDA, CORINTO, CALOTO Y GUACHENÉ". EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DEL MODELO IVC SANITARIO COMPONENTES DE AMBIENTE, CONSUMO Y ZOONOSIS EN LA COBERTURA TERRITORIAL DEL CAUCA - CUYA META ES 65.2.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

RESULTADOS DEL INFORME FINAL DE SUPERVISION

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO INICIAL:

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 6927 del 10 de noviembre-2025
REGISTROS PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS No. 12704 del 09 de diciembre -2025
SUPERVISOR: Secretaria de Despacho **CAROLINA CAMARGO RESTREPO**
ASEGURADOR: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA No. 430 47 994000074055 Anexo 0 del 05 de diciembre de 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 09/12/2025.

Cumplimiento	$61.841.564.	Desde el 05/12/2025 Hasta el 30/04/2026
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	$92.762.346	Desde el 05/12/2025 Hasta el 30/04/2026
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$15.460.391	Desde el 05/12/2025 Hasta el 30/12/2028

SUPERVISION: La supervisión del contrato interadministrativo No. 4009-2025, estuvo a cargo de Secretaria de Despecho de la Secretaria Departamental de Salud **CAROLINA CAMARGO RESTREPO,** quien atendió sus obligaciones y presenta el siguiente informe:

1. **TRAMITE DEL ANTICIPO:** El día 11 de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato. No se realizo tramite de pago de anticipo, teniendo en cuenta que la ESE no presentó la respectiva cuenta de cobro.

2. **TRAMITE DEL PAGO DEL ANTICIPO PRIMERA Y SEGUNDA ACTA:** El 26 de diciembre de 2025, una vez revisados y validados los soportes entregados en medio físico y magnético, se solicita el pago del anticipo, la primera y segunda actas**,** en atención a que el contrato alcanzó el cien por ciento (100 %) de ejecución física y el cien por ciento (100 %) de ejecución financiera**.**
 El valor total correspondiente al anticipo y a dichas actas asciende a **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($309.207.820)**.
 A la fecha, el pago se encuentra pendiente por parte del Departamento del Cauca – Secretaría Departamental de Salud del Cauca.

RESULTADOS OBTENIDOS: Se cumplió con el objeto del contrato interadministrativo No. 4009 - 2025, evidenciando cumplimiento del **100%** de ejecución física y el **100%** de ejecución financiera.

RECURSOS EJECUTADOS:

El valor total del contrato Interadministrativo No. 4009-2025 fue de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($309.207.820),** valor que incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: A. Anticipo del 30% del valor total del convenio, que equivale a NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($92,762,346.00), el cual será desembolsado una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este anticipo deberá ser amortizado antes de efectuar los pagos posteriores. B. Un acta parcial equivalente al 40% del valor del convenio, que equivale a CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($123,683,128.00), que será cancelada una vez se haya ejecutado y recibido a satisfacción el 70% del contrato. C. Un acta parcial y final correspondiente al 30% del valor total del contrato, que equivale a NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($92,762,346.00), que se cancelará al haberse ejecutado y recibido a satisfacción el 100% del contrato, previa presentación del informe final y su respectiva aprobación por parte del supervisor designado. El supervisor deberá autorizar el desembolso del anticipo y los pagos posteriores. En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$309.207.820**
Valor ejecutado del contrato	$309.207.820
Valor sin ejecutar del contrato	$0

Elaboró: Ing Alex Jair Camargo Muñoz – Contratista.	**Revisó:** Luis Felipe Peña Rivera - Profesional Universitario	**Aprobó:** Dr. Edgar Alfredo Burbano Satizabal - Profesional Universitario
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Fecha : 05/07/2011	**Fecha** : 08/07/2011	**Fecha** : **Fecha** : 11/07/2011

Valor cancelado	$0
Cuenta pendiente de cancelar	**$309.207.820**
Saldo a favor de la entidad	**$0**

El cumplimiento alcanzado fue del **100%** de ejecución física y el **100%** de ejecución financiera, por lo cual se autoriza el pago del anticipo, la primera y segunda acta por valor **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($309.207.820),** una vez cancelado el presente valor las partes se declaran en PAZ y SALVO.

El suscrito supervisor certifica que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2- ESE cumplió a cabalidad con sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Salud durante la vigencia del contrato interadministrativo No: 4009-2025, en los porcentajes establecidos por la Ley, tal como se demuestra en los informes de supervisión.

Dado en la ciudad de Popayán, a los 26 días del mes de diciembre del 2025

DOCUMENTOS ANEXOS	**FIRMA SUPERVISOR**
Los documentos anexos soportes que hacen parte del contrato interadministrativo No: 1106-2025 y Otrosí No. 01, se encuentran en carpeta comprimida medio magnético y medio físico con soportes de las actividades realizadas.	**CAROLINA CAMARGO RESTREPO** Secretaria de Despacho Secretaria Departamental de Salud Supervisora